

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8838 presentada por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: 1. "Listado de compras adjudicadas del 1 de enero de 2020 al 13 de julio de 2020, que incluya la siguiente información: nombre de proveedor, tipo de adjudicación, monto (precio unitario y precio total), fecha adjudicada, descripción de los artículos comprado y código del expediente de la compra. 2. Solicito el expediente completo de las adjudicaciones a la empresa Lasca Design LLC, Javi Performance Parts y Shanghai Beyond Import & Export Co. Ltd (del 1 de enero de 2020 al 13 de julio de 2020) con el contrato, órdenes de compra, necesidad y justificación, copia del sondeo de mercado así como los documentos adjuntos presentados por proveedores (sus ofertas), resolución de adjudicación, correos con el proveedor elegido, transferencia cablegráfica o medio de pago, informe de seguimiento sobre la entrega de los productos con las respectivas actas de recepción, resoluciones razonadas de prórroga (así como copias de las notas y memorandos mencionados en la resolución razonada para resolver dar o no prórroga), copia de correos y correspondencia con el proveedor. 3. Solicito los expedientes completos de las compras de ventiladores mecánicos del 1 de enero de 2020 al 13 de julio de 2020: contrato, órdenes de compra, necesidad y justificación, copia del sondeo de mercado así como los documentos adjuntos presentados por proveedores (sus ofertas), resolución de adjudicación, transferencia cablegráfica o medio de pago, informe de seguimiento sobre la entrega de los productos con las respectivas actas de recepción, resoluciones razonadas de prórroga (así como copias de las notas y memorandos mencionados en la resolución razonada para resolver dar o no prórroga), copia de correos y correspondencia del Ministerio de Salud con el proveedor". Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que respecto al requerimiento uno, las contrataciones pueden ser consultadas en el Portal de Transparencia del ISSS, del cual se proporciona el enlace correspondiente

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS informó para los requerimientos dos y tres, que los expedientes de compra con toda la información solicitada están disponibles para ponerlos a la vista del peticionario y puedan ser consultados físicamente ya que la información es abundante y no se tiene digitalizada. Las gestiones de adjudicaciones realizadas a las sociedades en mención del requerimiento dos y de ventiladores mecánicos en el período



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

consultado se remiten en archivo adjunto, con la aclaración que la sociedad Javi Performance Parts no obtuvo adjudicaciones en el periodo solicitado. Respecto a las contrataciones por libre gestión, la Jefatura de Sección Compras por Libre Gestión informó que bajo la modalidad de libre gestión no se ha contratado con las sociedades Lasca Design LLC, Javi Performance Parts y Shanghai Beyond Import & Export Co. Ltd; y que bajo la modalidad de Libre Gestión no se han adquirido ventiladores de acuerdo a los códigos reportados por la Unidad de Planificación: se ha verificado y únicamente han existido procesos de compra bajo la modalidad de Licitación Pública y Contratación Directa.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Concédase al peticionario la consulta directa de la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Proporcionése la información solicitada correspondiente a las adquisiciones y contrataciones institucionales del ISSS; a través del siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts>.

Señálese para la realización de la consulta directa a partir de las ocho horas del día martes dieciocho de agosto de dos mil veinte, la cual se realizará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, ubicado en Complejo de Oficinas La Meta, Boulevard Constitución # 340, Col. Escalón. San Salvador.

Notifíquese, por correo electrónico


Licda. Éna Violeta Mirón Corón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V.

